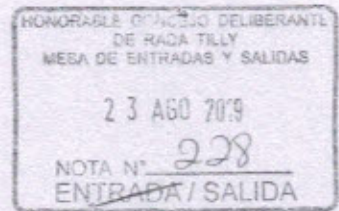




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2468/19
22 de Agosto de 2019.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley XVI - N° 46, la Resolución Municipal N° 271/19 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Visto incorpora nuevas categorías al régimen del docente en el estatuto y escalafón del Personal de la Corporación Municipal.

Que además modifica el artículo 13 de la Ordenanza N° 1622/04 relacionado a la liquidación de horas adicionales.

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante modificar el Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal.

POR ELLO:

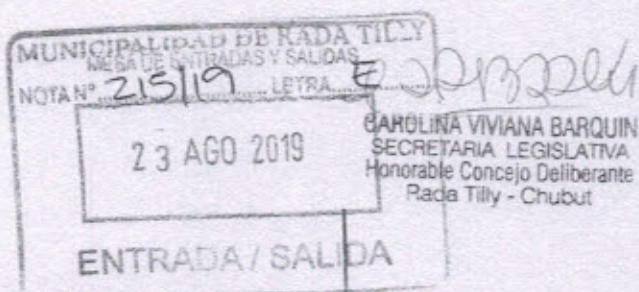
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA


Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 271/19 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante que incorpora al artículo 12 de la Ordenanza N° 1622/04 las categorías F y G y modifica el artículo 13 de la Ordenanza N° 1622/04 en su artículo 13.

Art. 2º) La Resolución Municipal N° 271/19, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.




MARIEL GIMENA PERALTA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
VC PRESIDENCIA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

ANEXO
2468 19

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 AGO 2019
NOTA N° 238-21
ENTRADA/SALIDA

RESOLUCION:
RADA TILLY,

271 / 19

VISTO:

29 MAY 2019

El Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly y la Ordenanza Nro. 2323/15, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ordenanza del Visto se modificó el Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal recepitando el resultado de las negociaciones paritarias.

Que dicha Ordenanza modificó asimismo la Ordenanza 1622, que incorpora el Régimen del Docente al Estatuto y Escalafón para la municipalidad.

Que la realidad ha desactualizado las pautas tenidas en cuenta al momento del dictado de aquella Ordenanza, por lo que corresponde adecuar dichas normas al momento actual.

Que en mérito a lo dispuesto por la Ley Provincial de Corporaciones Municipales N° 3098 es atribución del Honorable Concejo Deliberante modificar el Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVA "AD REFERENDUM" DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE:**

Art. 1º) Incorporar al artículo 12 de la Ordenanza 1622 que establece el Escalafón Docente las siguientes categorías:

F	80 horas
G	100 horas

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 215/19 LETRA E
23 AGO 2019
ENTRADA/SALIDA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 AGO 2019
NOTA N° 228
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 AGO 2019
NOTA N° 228
ENTRADA / SALIDA

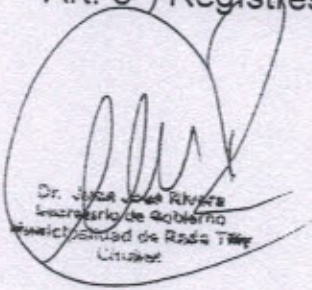
Art. 2º) Modificar el artículo 13 de la Ordenanza 1622 el que será reemplazado por el siguiente texto:

Art. 13º) Las horas trabajadas en exceso de las establecidas en cada ítem anterior serán liquidadas como "horas adicionales", siempre y cuando tengan directa y estrecha relación con la especialidad del docente, de lo contrario serán liquidadas como horas extraordinarias al mismo valor que la hora asignada para la categoría 6. A los efectos del cálculo del sueldo anual complementario (S.A.C.) se tomarán en cuenta las horas mensuales trabajadas y las horas adicionales.

Art. 3º) Derogar toda norma que se oponga a las presentes modificaciones.

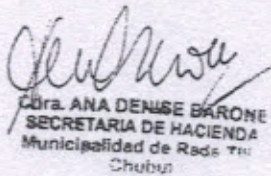
Art. 4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios.

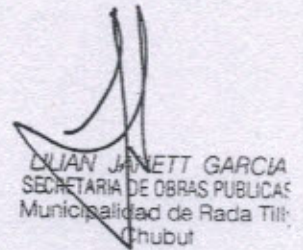
Art. 5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-


Dr. Juan José Rivera
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut




LUIS EMILIO JANCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut


Dra. ANA DENISE BARRONE
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut


LUJAN JANETT GARCIA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 215119 LETRA E
23 AGO 2019
ENTRADA / SALIDA